



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba,

11 JUN 2009

**VISTO:**

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas durante **2009** en la Escuela de Ciencias de la Información, a los docentes de las Tecnicaturas que dicta el Área de Educación a Distancia: Lic. Susana Roitman, Lic. Graciela Rodríguez, Lic. Gustavo Galdeano, Lic. Javier Alba, Lic. Mauricio Grasso, Lic. Tatiana Rodríguez Castagno, María Cecilia Sozzi, Lic. Silvia Paxote y al Abogado Daniel Koci.

Que los docentes del Área de Educación a Distancia desempeñan estas funciones como carga anexa a las funciones que realizan como docentes de la Universidad Nacional de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:** Que la Escuela de Ciencias de la Información dispone a la fecha de fondos suficientes en fuente 12 cuenta 310142 sub-cuenta 700 Recursos Propios del Área de Distancia para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Disponer que por intermedio del Área Económico Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondiente a **Mayo de 2009**, a los Licenciados:

- Susana Roitman: \$1.064,86 (pesos Un mil sesenta y cuatro con 86/100)- Legajo N° 40.381
- Graciela Rodríguez: \$1.246,55 (pesos Un mil doscientos cuarenta y seis con 55/100)- Legajo N° 18.661
- Gustavo Galdeano: \$1.064,86 (pesos Un mil sesenta y cuatro con 86/100)- Legajo N° 37.550
- Javier Alba: \$1.807,00 (pesos Un mil Ochocientos siete con 00/100)- Legajo N° 37.906
- Mauricio Grasso: \$1.064,86 (pesos Un mil sesenta y cuatro con 86/100)- Legajo N° 41.830
- Tatiana Rodríguez Castagno: \$1.064,86 (pesos Un mil sesenta y cuatro con 86/100)- Legajo N° 41.832
- Daniel Koci: \$ 543,36 (pesos quinientos cuarenta y tres con 36/100) -Legajo N° 42.756

////

////

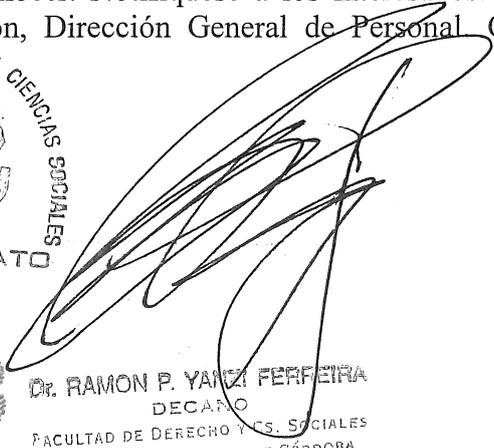
- Sozzi, Cecilia: \$241,00 (pesos doscientos cuarenta y uno con 00/100)- Legajo N° 31.157
- Paxote, Silvia: \$1.739,27 (pesos Un mil setecientos treinta y nueve con 27/100)- Legajo N° 31.252

**Artículo 2°:** Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de la Fuente 12 cuenta 310142 sub-cuenta 700 Recursos Propios del Área de Distancia, de la Escuela de Ciencias de la Información.

**Artículo 3°:** Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Escuela de Ciencias de la Información, Dirección General de Personal Cumplido, archívese.

  
Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI  
DIRECTORA  
ESE-DE-CSI DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCIÓN N°**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
  
DECANATO

  
Dr. RAMON P. YANZZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

693

ES COPIA FIEL